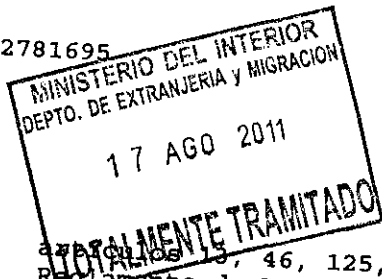


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2781695



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60279

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a BRAVO TABAQUI, Brigitte del Rosario de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°75548 del 03.11.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 02/02/2012, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA YASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/CPF
[450] 03/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo